

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S. C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2001 EDICION N° 7.802

DECRETOS

DECRETO N° 1.763

Resistencia, 15 octubre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 010110319990526 y sus agregados, Actuaciones Simples Nros. 010190419990908, 100061219999238, 100070620003845, 100120520003956, 010070520011314 y 100180920015810;

y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial creado por dicho instrumento legal en el Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo, al que corresponde el N° 3 por correlatividad;

Que todos los Escribanos que han concursado, en dicho Registro Notarial, a saber: Mariana Emilce RAFEL (1er. orden de mérito), Silvana Mariel MAGLIONE (2do. orden de mérito), Mirna Noemí Catalina BESGA (3er. orden de mérito), Erico Edgardo AVANCINI (4to. orden de mérito), José Luis ROJO GUIÑAZU (5to. orden de mérito), Rosana Alejandra ANDION (6to. orden de mérito), Nelson José MACHIBORADA (7to. orden de mérito) y Verónica Noemí OKULIK (8vo. orden de mérito); han desistido a su designación como titulares del mismo, por lo que debe declararse Desierto el respectivo Llamado a Concurso;

Que, con relación al Registro Público Notarial N° 2 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo, para cuya titularidad también se llamó a Concurso por Decreto N° 1009/98, se tiene en cuenta la designación como titular del mismo recaída en el Escribano Santiago Javier SANCHEZ, conforme Decreto N° 624/2001;

Que asimismo y atento al requerimiento efectuado por Actuación Simple N° 010070520011314, en el que se expresa la necesidad de funcionamiento del Registro Público Notarial N° 3 de la localidad de General Pinedo, corresponde llamar nuevamente a Concurso para cubrir la titularidad del mismo;

Que por otra parte y teniendo en cuenta que la Escribana Alicia Mabel GONZALEZ, quien fuera designada titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento Chacabuco, con asiento en la localidad de Charata por Decreto N° 1805/99, ha renunciado sin haber tomado posesión del mismo, corresponde dejar sin efecto su designación;

Que atento a ello procede designar en suemplazo a la Escribana Gloria Daniela LANDRIEL, D.N.I. N° 23.218.517, en razón de que los Escribanos que le anteceden en orden de mérito, Silvana Mariel MAGLIONE, Erico Edgardo AVANCINI, José Luis ROJO GUIÑAZÚ, Nelson José MACHIBORADA y Verónica Noemí OKULIK han desistido a tal designación, en tanto que el Escribano Horacio Daniel LINARES, ha sido designado titular del Registro Notarial N° 3 del Departamento Bermejo, con asiento en la

localidad de La Leonesa, por Decreto N° 1799/99;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas pertinentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTO el Concurso dispuesto por Decreto N° 1009/98, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo.

ARTICULO 3°: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Alicia Mabel GONZALEZ, D.N.I. N° 20.276.541, como titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento Chacabuco, con asiento en la localidad de Charata, dispuesta por Decreto N° 1805/99, por haber renunciado sin tomar posesión del mismo.

ARTICULO 4°: DESIGNASE titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento Chacabuco, con asiento en la localidad de Charata, a la Escribana Gloria Daniela LANDRIEL, D.N.I. N° 23.218.517.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/10v:5/11/01

→ * ←
DECRETO N° 1868

Resistencia, 29 Octubre 2001.

VISTO:

La Ley N° 3730, su modificatoria Ley N° 4267, Decretos N° 544/92, 530/93, 969/96, Ley N° 4638, Ley N° 4951 y Decreto N° 1845/01; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 3730, su modificatoria Ley N° 4267 y Decreto N° 544/92, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos provinciales denominados "Bono de Saneamiento Financiero Chaco - BOSAFI CHACO", Tercera Serie, para consolidación de las deudas del sector público con el Banco del Chaco S.E.M.;

Que hasta la fecha, la Provincia del Chaco, ha cumplido en término con el pago de amortización y servicios de intereses de los aludidos bonos;

Que es pública y notoria la situación de déficit que afecta las finanzas públicas provinciales, producto de las medidas económicas y financieras implementadas por el Gobierno Nacional, especialmente, la reducción discrecional y la remisión discontinua de los fondos de Coparticipación Federal y el incumplimiento unilateral de los desembolsos comprometidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para el pago de la deuda pública;

Que las circunstancias señaladas determinaron que la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sancionara la Ley N° 4951, declarando en el Artículo 1°, el Estado de Necesidad Pública y adhiriéndose por el Artículo 2°, a la Ley Nacional de Emergencia N° 25.344;

Que por otra parte, la situación descripta obligó al Poder Ejecutivo Provincial a dictar el Decreto N° 1845/01, con el objeto de atemperar el fuerte condicionamiento de las obligaciones de pago de la deuda pública, priorizando los compromisos salariales de los agentes activos y pasivos y atender las necesidades ineludibles de los diversos sectores sociales de la Provincia;

Que ante la insuficiencia de los recursos presupuestarios que impiden el normal cumplimiento de las obligaciones de la Provincia, es menester adoptar idénticas medidas a las dispuestas por el Decreto 1845/01, respecto del "Bono de Saneamiento Financiero Chaco - BOSAFI CHACO", Tercera Serie;

Que, consecuentemente, resulta imperativo, hasta tanto se superen las restricciones generadas por las condiciones adversas enunciadas, diferir la amortización del capital de dichos títulos y, no obstante ello, continuar abonando los servicios de intereses devengados;

Que, esta medida, encuentra su fundamento jurídico, moral y fáctico, en la gravísima situación de déficit de las cuentas fiscales que llevó a configurar la causal de fuerza mayor que no pudo preverse al momento de la emisión;

Que, esta crisis, deviene de razones extraordinarias de fuerza mayor, derivadas del "hecho del príncipe", que impactaron negativamente en el Tesoro Provincial, tornando inmanejable el cumplimiento de sus obligaciones; tipificando un evidente estado de necesidad que coloca en grave riesgo la gobernabilidad, afectando el sistema democrático y la paz social;

Que, esta situación extraordinaria, exige la adopción de medidas excepcionales que tiendan a salvaguardar los intereses generales y servicios esenciales como la salud, la educación, la seguridad y la asistencia social;

Que, el Poder Ejecutivo Provincial, se halla facultado por la Ley N° 4638 y modificatoria parcial Ley N° 4690, a desarrollar múltiples opciones y estrategias de refinanciación, reorganización y reprogramación de los servicios de la deuda pública provincial;

Que en mérito a los considerandos precedentes, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DIFERIR los pagos de amortización de los títulos provinciales denominados "Bono de Saneamiento Financiero Chaco - BOSAFI CHACO", Ley N° 3730 y su modificatoria 4267, Tercera Serie; cuyo vencimiento operen a partir del mes de octubre de 2001, hasta tanto se mantengan las restricciones que imponen el dictado del presente Decreto.

ARTICULO 2°: CONTINUAR el pago de los servicios de intereses mensuales del "Bono de Saneamiento Financiero Chaco-BOSAFI CHACO", Tercera Serie, sobre el saldo de capital impago hasta la total e íntegra cancelación del capital.

ARTICULO 3°: INSTRUIR al Nuevo Banco del Chaco S.A. para que en su carácter de Agente de Pago de los servicios financieros del "Bono de Saneamiento Financiero Chaco - BOSAFI CHACO", Tercera Serie, proceda de conformidad a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTICULO 4°: FACULTAR al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a efectuar las comunicaciones pertinentes a los organismos involucrados en la presente operatoria y dictar las normas complementarias que sean necesarias para la correcta aplicación del presente Decreto. Asimismo, por los medios públicos

pertinentes, informar el contenido y alcance de las medidas adoptadas a los tenedores de los referidos bonos.
ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Público Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Nikisch / Soporsky*

s/c.

E:31/10/01

→ * ←
DECRETO N° 1869

Resistencia, 30 Octubre 2001.

VISTO:

El Decreto N° 1845/01, de fecha 25 de octubre de 2001 y la Resolución N° 0064/01, de la Contaduría General de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida Resolución N° 0064/01, el Subcontador General a cargo de la Contaduría General de la Provincia, ha observado el referido Decreto N° 1845/01, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 168° siguientes y concordantes de la Ley No 4787;

Que, básicamente, la aludida observación formula un análisis contractualista en un esquema normal y ordinario respecto al fideicomiso celebrado en el mes de mayo de 1998, apuntando incumplimientos del mismo que podrían generar reclamos de terceros tenedores de los "Bonos de Consolidación Chaqueño II - Ley 4385"; 1ra., 2da. y 3ra. Serie, con la consiguiente secuela de "daños no cuantificables para el Tesoro Provincial"; afirmandose, además que se estaría violando el derecho de propiedad de los tenedores;

Que no escapa al Gobierno Provincial que la medida adoptada implica una modificación unilateral de los términos del contrato conforme fuera consensuado en su fecha de origen -mayo de 1998-;

Que sin perjuicio de ello, se afirma que la modificación señalada, de manera alguna significa una vulneración esencial de la estructura contractual aludida, y mucho menos el derecho de propiedad, dado que el objetivo perseguido, exclusivamente, consiste en el diferimiento transitorio de los plazos de amortización y no en un desconocimiento de los derechos de los tenedores, los que encuentran un puntual reconocimiento en la continuidad de los pagos de los servicios de intereses (Artículos 1° y 2° Decreto 1845/01);

Que el mismo Decreto observado, reconoce expresamente los derechos al cobro de las cuotas de capital, aunque, transitoriamente, difiera sus vencimientos;

Que la decisión adoptada encuentra su respaldo jurídico y fáctico en la pública, notoria e indiscutible situación de déficit de las cuentas públicas que configura causal de fuerza mayor que no pudo preverse, al momento de la emisión de los bonos;

Que la emergencia provincial fue declarada por la Ley 4951 que además de adherirse al estado de emergencia pública nacional estatuida por la Ley N° 25.344, se fundó en la grave crisis financiera imprevista e imprevisible, causada por razones extraordinarias y de fuerza mayor, aún por hecho "del príncipe" lo que produjo de facto un impacto negativo en las finanzas provinciales con repercusión no deseada e inmanejable en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que sin duda configura un evidente estado de necesidad;

Que en ese contexto, debe ameritarse, especialmente, la discrecional reducción y discontinua remisión de los fondos de Coparticipación Federal, como también el incumplimiento unilateral de los recursos comprometidos por el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial para el pago de los servicios de la deuda pública provincial, en flagrante transgresión del orden jurídico vigente y pactos federales ratificados por ley;

Que a este difícil cuadro se suma el desmedido incremento de las tasas variables que aplican los bancos prestamistas, que en el curso del presente año, las han duplicado y triplicado respecto a las originariamente pactadas;

Que ésta situación extraordinaria, de crisis, como las que actualmente afecta a la Provincia, coloca en grave riesgo la gobernabilidad, afecta al propio sistema democrático republicano y amenaza la paz social, lo que exige a los gobernantes la adopción de medidas excepcionales, que tiendan a salvaguardar los intereses generales, como educación, salud, seguridad y asistencia social, que sin duda el Estado no podría satisfacer de continuar cumpliendo normal y ordinariamente con contratos de fuerte y negativo impacto financiero, que restarían ostensiblemente sustento presupuestario a las exigencias básicas y esenciales que aseguran la supervivencia de la sociedad.

Que tales razones de imprescindible ponderación, no han sido consideradas en la Resolución N° 0064/01 por el señor Subcontador a cargo de la Contaduría General de la Provincia, reflejando un tecnicismo inoportuno, que en todo caso tiende a la eventual defensa de los intereses de los terceros tenedores de los bonos, alejado de la realidad social, económica, financiera y política por la que atraviesa el Chaco en las actuales circunstancias;

Que no obstante la grave crisis referida, que circunstancialmente impide el cumplimiento integral de las obligaciones contraídas, el Poder Ejecutivo Provincial reitera su permanente voluntad política de honrar los compromisos asumidos; por ello

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA**

ARTICULO 1º: ES OBJETO DE INSISTENCIA en todos sus términos el Decreto Provincial Nro. 1845 del 25 de Octubre de 2001 de conformidad al artículo Nro. 174 de la ley 4787.

ARTICULO 2º: SUSCRIBASE el Presente en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 3º: REMITASE copia del presente instrumento legal, al Presidente del Tribunal de Cuentas, al Fiscal de Estado, al Contador General de la Provincia y a la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Pao. NIKISCH / Soporsky / Romero /
Dudik / Verdún / Matkovich**

efo. E.31/10/01

DECRETOS SINTETIZADOS

1.774 – 16/10/01

AUTORIZAR las Sras. Elena Aurora BRAVO (DNI N° 3.789.416), Ofelia Josefa BRAVO (DNI N° 5.430.470), Néilda Marcela BRAVO (DNI N° 2.914.980), Nilda Martina BRAVO (DNI N° 10.886.959) y el Sr. Dionisio BRAVO (DNI N° 7.913.999), propietarios de la parcela 2, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.775 – 16/10/01

REDUCERSE cinco (5) meses de la pena impuesta al interno Walter Javier CORONEL, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.776 – 16/10/01

DENEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno José Luis SOSA, ficha N° 77.170, alojado en la Prisión Regional del Norte U.7 de la ciudad de Resistencia.

1.777 – 16/10/01

REDUCERSE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Felipe ESCOBAR, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Villa Angela.

1.778 – 16/10/01

DENEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Néstor Fabián ROMERO, ficha N° 69.191, alojado en la Prisión Regional del Norte U.7 de la ciudad de Resistencia.

1.779 – 16/10/01

REDUCERSE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ramón Francisco GODOY, alojado en la Alcaldía Po-

licial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.780 – 16/10/01

REDUCERSE seis (6) meses de la pena impuesta al interno José Armando ACUÑA, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.781 – 16/10/01

REDUCERSE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ramón Silverio MORALES, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.782 – 16/10/01

DAR de baja por fallecimiento a partir del 02/08/01 la pensión provincial del Sr. Felipe Martín PEREZ (LE 3.567.112), de la ciudad de Hermoso Campo.

1.783 – 16/10/01

DAR de baja por fallecimiento a partir del 4 de octubre del 2001, la pensión provincial de la señora Maclovía SUAREZ (LC 06.603.390), de la ciudad de Hermoso Campo.

1.784 – 16/10/01

A PARTIR de las 13.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador, don Roy Abelardo NIKISCH.

1.786 – 16/10/01

DEJAR sin efecto a partir del 10 de octubre del 2001 el Decreto N° 2.474/2000.

1.787 – 17/10/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.788 – 17/10/01

APLICAR la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la fecha de su notificación al agente Daniel Víctor DAMBRA (DNI N° 12.168.826-M), quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado a), código 1.812 –Asesoría Técnica– grupo 20, puntaje 83, ítem 9: Dirección de Comunicaciones, jurisdicción 02: Gobernación, por haber presentado certificaciones de servicios adulteradas, encuadrando su conducta en lo previsto en el Artículo 9º, incisos a) y e) de la Ley 2.018 “de facto” (t.v.), y el Artículo 21, inciso 3) de la Ley 2.017 “de facto” (t.v.), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 2.018 “de facto” (t.v.).

1.789 – 17/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el señor Miguel Ramón GIACOMELLO (L.E. N° 4.397.786) contra la Resolución N° 2.208/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.790 – 17/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Ana María MONTENEGRO (L.C. N° 4.771.088) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos ((InSSeP).

1.791 – 17/10/01

DECLARASE de Interés Provincial el Tercer Encuentro de Niños y Jóvenes Escultores, que se desarrollará los días 26, 27 y 28 de octubre del 2001 en la Plaza 25 de Mayo de 1810, de Resistencia.

1.792 – 17/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Argentina MANISCALCO de FREYTES (L.C. N° 6.307.906-F) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos ((InSSeP).

1.793 – 17/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Mario Enrique FREYTES (L.E. N° 6.157.643) contra la Resolución N° 2.246/00 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos ((InSSeP).

1.794 – 18/10/01

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge

Humberto ROMERO.

1.796 – 18/10/01

DECLARAR de Interés Provincial el Concurso de Ganao Gordo, organizado por la Sociedad Rural El Impenetrable el día 20 de octubre del año 2001 en las instalaciones de la Sociedad Rural El Impenetrable de la localidad de Juan José Castelli.

1.797 – 18/10/01

DECLARAR de Interés Provincial "La semana del 22 al 26 de octubre del corriente año", en la que la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer –LALCEC– central, y todas las filiales del país, realizarán mamografías gratuitas a toda mujer que carezca de obra social y probadamente carenciada, mayor de cuarenta (40) y menor de sesenta y cinco (65) años.

1.798 – 18/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por la Sra. Angeles DE DIOS de MARTINA (L.C. N° 3.748.081-F) contra la Resolución N° 2.246/00 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.799 – 18/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido por la Sra. Elodia BRAVO (DNI N° 30.438.183-F) contra la Resolución N° 1.066/00 del Instituto de Colonización.

1.800 – 18/10/01

DECLARASE de Interés Provincial las "Campañas Evangelísticas", a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 de noviembre en la localidad de Margarita Belén, y 8, 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año en el Complejo Polideportivo Jaime Zapata, de la ciudad de Resistencia.

1.801 – 18/10/01

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por la Sra. Ofelia SALAS (DNI N° 4.173.579) contra la Resolución N° 067/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.802 – 18/10/01

DECLARASE desierto la Licitación Pública N° 04/01, primer llamado, de Jefatura de Policía, por no existir ofertas que se ajusten al pliego de condiciones, de acuerdo a los puntos 10.11 y 19.1 del Régimen de Contrataciones vigente.

1.803 – 18/10/01

DECLARASE de Interés Provincial las "Bodas de Oro del Establecimiento de Educación General Básica N° 524 José Antonio Alvarez Condarco –3ª. ZR6– de Lote 29, Colonia Los Gansos, jurisdicción de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

~~se. E:31/10/01~~

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 29/01 (Plenaria)

Expediente N° 401060298-12.881-E

Modifica el Artículo 3° de la Resolución Sala I N° 14/00, liberando de responsabilidad al Cr. Juan Carlos Yakimchuk, por la suma de noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 29/100 (\$ 94.355,29).

Resolución N° 68/01 (Sala II)

Expediente N° 402280200-14.858-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Puerto Vilelas, ejercicio 2000. Inicia juicio de cuentas al Sr. Edgardo Alfredo Ortigoza y a las Sras. Gloria Mabel Velasco de Mónaco e Inés Virginia Sciarriello, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 16/100 (\$ 16.984,16). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 30, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a

ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución N° 82/01 (Sala II)

Expediente N° 402220301-16.009-E

Libera de responsabilidad al Sr. José Alfredo Pedrini y a la Sra. María Nérida Robles de Aguirre, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:29/10v:5/11/01

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 438 de Fecha 23/10/01

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza N° 837 Alfredo SOSA, L.E. N° 6.148.272 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 439 de Fecha 23/10/01

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento Primero de Policía, Plaza N° 1209 Eva Yeni OLIVERA, D.N.I. N° 14.137.896 -F-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 440 de Fecha 23/10/01

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza N° 1421 Natividad DURE, D.N.I. N° 13.336.089 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 441 de Fecha 23/10/01

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza N° 1731 Carlos Cirilo GOMEZ, D.N.I. N° 13.888.778 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 442 de Fecha 23/10/01

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, Plaza N° 2048 Luis Eduardo ARIAS, D.N.I. N° 13.578.911 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 443 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, Plaza N° 1987 Miguel Angel GODOY, L.E. N° 8.574.201 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 444 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, Plaza N° 1914 Ramón Benicio CASTRO, D.N.I. N° 12.097.971 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 445 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, Plaza N° 2129 Jorge Dionisio ENCINA, D.N.I. N° 13.503.796 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución N° 446 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento

Ayudante de Policía, Plaza Nº 441 Carlos Alberto FRAILE, D.N.I. Nº 14.353.814 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 447 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1297 Vicente Paul ALARCON, D.N.I. Nº 13.309.288 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 448 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, Plaza Nº 1713 Floricel ZENIQUEL, D.N.I. Nº 14.472.663 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 449 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, Plaza Nº 1804 Santiago Omar NUÑEZ, D.N.I. Nº 13.579.038 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 450 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 915 Neri Alberto FERNANDEZ, D.N.I. Nº 12.620.219 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 451 de Fecha 23/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1420 Jesús Telesforo FERNANDEZ MARTINEZ, D.N.I. Nº 12.105.678 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 455 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía, Plaza Nº 577 Manuel CORONEL, D.N.I. Nº 18.334.782 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 456 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1375 José Agustín ENCINAS, D.N.I. Nº 14.137.751 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 457 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1203 Miguel Angel RAMOS, D.N.I. Nº 13.719.636 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 458 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1460 Alfredo Irineo GOMEZ, D.N.I. Nº 10.822.621 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 459 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1393 Ramón Andrés FERNANDEZ, D.N.I. Nº 14.869.185 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 460 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con

gocce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1100 Marcelino Eduardo LEGUIZAMON, D.N.I. Nº 11.851.110 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 461 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1461 Julio Alejandro GAY, D.N.I. Nº 14.069.019 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 462 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 1408 Pedro Ignacio SIMI, D.N.I. Nº 12.343.081 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 463 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía, Plaza Nº 1911 Ramón Victoriano OBREGON, D.N.I. Nº 13.085.370 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 464 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía, Plaza Nº 2811 Ricardo Walter VILLALBA, D.N.I. Nº 13.592.348 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 465 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía, Plaza Nº 1968 Raúl Oscar PRADA, D.N.I. Nº 10.026.022 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 466 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Miguel Rafael LLOBET, D.N.I. Nº 12.169.447 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 467 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario Policía, Carlos ACEVEDO, D.N.I. Nº 12.462.882 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 468 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza 1313 Ramón Esteban CABALLERO, D.N.I. Nº 11.820.753 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 469 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza 1415 Carlos Isabelino OLMEDO, D.N.I. Nº 12.343.462 -M-, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 470 de Fecha 24/10/2001

ARTICULO 1º: RATIFICASE la disposición Nº 1690/01 de la Jefatura de Policía, por la cual se aprobó el Proyecto de Evaluación de Idoneidad para desempeñar el cargo de Director Técnico Ejecutivo de Agencias de Investigación, vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo establecido en el Art.º del Decreto Reglamentario Nº 640/01 de la Ley Provincial Nº 4503/98.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Jefatura de Policía, a través de la Dirección de Institutos Policiales, a conformar los tribunales respectivos que tendrán a su cargo la recepción de los exámenes previstos y a establecer el cronograma de los mismos.

Elida M. Artigue de Tacca, Directora A/C
s/c. E: 31/10/01

> * <
CAMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESION DEL 05-09-01

RESOLUCIÓN N° 647/01

Solicitar al P. E., habilitar una delegación del Registro Civil dependiente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Barrio Mujeres Argentinas de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 648/01

Declarar de interés educativo y legislativo la obra Mitos y Leyendas de Nuestro Folclore, autoría de José R. Farías.-

RESOLUCIÓN N° 649/01

Declarar de interés legislativo la realización del "6º Concurso Provincial de Folclore Argentino", a realizarse los días 24 y 30 de septiembre de 2001, en la Plaza "25 de Mayo de 1810", de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 650/01

Declarar de interés provincial el Centenario de la Biblioteca Escolar y Pública "Benjamín Zorrilla", de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 651/01

Solicitar al P. E., la construcción y equipamiento del anexo de la Escuela para Adultos que funciona en el Barrio Juan Bautista Alberdi de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 652/01

Declarar de interés provincial la "XXIV Feria de la Artesanía Chaqueña René J. Sotelo", que se realizará los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2001, en la ciudad de Quitilipi.-

RESOLUCIÓN N° 653/01

Solicitar al P. E., la reparación del edificio de la E. E. G. B., N° 571 de la localidad de Tres Isletas.-

RESOLUCIÓN N° 654/01

Rendir homenaje de reconocimiento a los Docentes Marcos A. Altamirano, Alix E. López Vda de Cabrera, y Elisa C. Ameri Vda. De Carbó, en el mes de septiembre declarado "Mes de los Educadores".-

RESOLUCIÓN N° 655/01

Solicitar al P. E., de dotar a la Escuela de E. G. B. N° 291, de la localidad de La Tigra del servicio de Internet.-

RESOLUCIÓN N° 656/01

Declarar de interés provincial los Certámenes Folklóricos selectivos, a realizarse en la localidad de Puerto Tirol los días 19 y 20 de octubre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 657/01

Solicitar al P. E., instalar un puesto sanitario en Villa San Antonio de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 658/01

Solicitar al P. E., construir un Centro de Salud, destinado a la asistencia de la comunidad Toba, en el Paraje Cabeza de Buey de Villa Bermejito.-

RESOLUCIÓN N° 659/01

Solicitar al P. E., informe ayuda otorgados a la etnia mocoví, otorgados a través de Asociaciones Comunitarias, Asociaciones Vecinales y O. N. G. En el transcurso de los años 1999, 2000 y 2001.-

RESOLUCIÓN N° 660/01

Solicitar al M. G. J. T., informe varios puntos referidos a empresas de seguridad privada en la Provincia.-

RESOLUCIÓN N° 661/01

Declarar de interés provincial el VII Encuentro Nacional de Rugby Femenino a realizarse los días 22 y 23 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 662/01

Declarar huéspedes ilustres de la Provincia del Chaco al Presidente de la Provincia Autónoma de Trento y a su comitiva, a partir del 07-09-01.-

RESOLUCION N° 663/01

Declarar de interés legislativo la "Tercera Fiesta Trentina", que se realizara el día 09 de septiembre de 2001 en Presidencia Roque Sáenz Peña.-

RESOLUCIÓN N° 664/01

Adherir a los festejos del 61º Aniversario de la Fundación de la localidad de Hermoso Campo, el día 20 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 665/01

Adherir a los festejos del 74º Aniversario de la Fundación de la localidad de La Escondida el día 29 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 666/01

Declarar de interés provincial el Día Nacional del Inmigrante, que se realizarán del 3 al 9 de septiembre de 2001, en la ciudad de Las Breñas.-

RESOLUCIÓN N° 667/01

Declarar de interés provincial el "IV Congreso de Archivología del MERCOSUR", a realizarse los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2001 en San Lorenzo, Paraguay.-

RESOLUCIÓN N° 668/01

Declarar de interés provincial la Mesa Redonda: Como Recuperar Las Lagunas – Propuestas Comunitaria, a realizarse el día 6 de septiembre de 2001 en el Aula de la Reforma de la Facultad de Ingeniería.-

RESOLUCIÓN N° 669/01

Declarar de interés provincial la "Jornada Taller sobre Servicios Básicos de la Comunidad", organizada por el Banco Mundial, Argentina.-

RESOLUCIÓN N° 670/01

Expresar sus más profundo beneplácito a toda la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 5, de la ciudad de Las Breñas.-

RESOLUCIÓN N° 671/01

Solicitar al P. E. N., reparar la Ruta Nacional N° 16 – a la altura del kilómetro 227, jurisdicciones de los Departamentos Independencia y Almirante Brown.-

RESOLUCIÓN N° 672/01

Adherir a los actos públicos y escolares programados, en conmemoración al "Día del Maestro", al cumplirse el 11 de septiembre, en todo el territorio provincial.-

SESION DEL 12-09-01

RESOLUCIÓN N° 673/01

Expresar su adhesión y acompañamiento a las actividades de Concientización realizadas por personal de la Delegación Las Breñas del (INTA).-

RESOLUCIÓN N° 674/01

Declarar de interés provincial la Fiesta del Estudiante y el Desfile de Carrozas del Estudiante Breñense, a realizarse el día 20 de septiembre de 2001, en Las Breñas.-

RESOLUCIÓN N° 675/01

Declarar de interés provincial el "X Campeonato Provincial Integrado de Escuelas de Educación Especial N°16", de General Pinedo que se desarrolla en septiembre.-

RESOLUCIÓN N° 676/01

Declarar de interés provincial, los actos de las "Bodas de Diamante", de la E.G.B. N° 102 de Pampa Sommer, Charata a realizarse el día 15 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 677/01

Declarar de interés provincial los actos de los ochenta años de vida institucional de la E.G.B. N° 77 de la ciudad de Las Breñas, a realizarse el días 15 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 678/01

Solicitar al P. E., informe sobre varios puntos en el marco del allanamiento a la Sede del Sindicato de Empleados Judiciales de la Provincia.-

RESOLUCIÓN N° 679/01

Manifiestar su más enérgico repudio ante las injustificadas agresiones y actos de amedrentamiento sufridos por el periodista José Luis Zampa.-

RESOLUCIÓN N° 680/01

Expresar su adhesión a la celebración del Día del Estudiante que se conmemora el 21 de Septiembre, en todo el país.-

RESOLUCIÓN N° 681/01

Declarar de interés provincial el Convenio de Coopera-

ción Provincial entre la Municipalidad de Quitilipi y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del nordeste.-

RESOLUCIÓN N° 682/01

Declarar de interés provincial la publicación del "Boletín Informativo Tributario del Chaco", que realiza el Centro de Informaciones para el Desarrollo Provincial y Regional.-

RESOLUCIÓN N° 683/01

Declarar de interés legislativo la jornada "Donde están los Derechos del Niño y la Familia en un Mundo Globalizado", que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2001 en Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 684/01

Declarar al Programa Social Agropecuario, de interés provincial y de vital importancia para la promoción de los pequeños productores minifundistas de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCIÓN N° 685/01

Declarar de interés educativo y cultural el Ateneo "Como de Resuelve la Educación: Educación Pública, Riesgo País y Sociedades del Conocimiento", a realizarse el 17 de septiembre de 2001 en Presidencia Roque Sáenz Peña.-

RESOLUCIÓN N° 686/01

Adherir a la designación de "Mayor Notable Argentino", realizada el 24 de agosto próximo pasado, por la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la Nación.-

RESOLUCIÓN N° 687/01

Expresar su más enérgico repudio y condenar, los atentados lanzados contra los Estados Unidos de Norteamérica, el día 11 del corriente mes y año.-

RESOLUCIÓN N° 688/01

Declarar de interés legislativo la "Marcha Nacional contra la Pobreza", que arribará al Chaco el día 18 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 689/01

Declarar de interés legislativo el cincuentenario de la creación de la Escuela N° 494 de La Palmira, departamento General San Martín.-

RESOLUCIÓN N° 690/01

Adherir y participar de los Actos programados, el día 13 de septiembre, con motivo de celebrarse el Día del Bibliotecario.-

RESOLUCIÓN N° 691/01

Declarar de interés educativo el Primer Encuentro Nacional de Mediación Educativa Comunitaria, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre en Vaquerías, Córdoba.-

RESOLUCIÓN N° 692/01

Declarar de interés provincial la celebración de las "Bodas de Brillante de la Escuela de E.G.B. N° 130", a realizarse el 22 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 693/01

Declarar ciudadanos honorables a la señora Alcira Orellana y al señor Conrado Held, ex – alumnos de la E.E.G.B. N° 130 del Paraje Pampa Iporá Guazú de Las Breñas, a celebrarse el día 22 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 694/01

Declarar ciudadano honorable "post – mortem", al señor José Schmid, ex – alumno de la E.E.G.B. N° 130 del Paraje Pampa Iporá Guazú de Las Breñas, a celebrarse el 22 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 695/01

Aceptar el veto parcial del P. E., al proyecto de ley 4911.-

RESOLUCIÓN N° 696/01

Declarar de interés provincial el "Primer Concurso Internacional de Pesca del Dorado con Captura y Devolución", a realizarse en la Isla del Cerrito los días 22 y 23 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 697/01

Declarar de interés provincial la realización del "XIV Torneo Nacional de Taekwon-do", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2001 en Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 698/01

Solicitar al P. E., lograr la efectiva incorporación de la Provincia del Chaco, al programa de NEF.-

RESOLUCIÓN N° 699/01

Declarar de interés provincial la distinción "Corazón de Oro del Chaco", otorgada por la Fundación CORDIS.-

RESOLUCIÓN N° 700/01

Solicitar al P. E., invite a los municipios de la Provincia que posean acceso a Internet, a instrumentar la publicación de una página de dicha red, con los actos de gobierno del Ejecutivo Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 701/01

Declarar de interés provincial el emplazamiento del busto de Marcos Bassi en la localidad de Margarita Belén, que se realizará el 15 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 702/01

Declarar de interés legislativo el "VII Encuentro Provincial de Teatro de Escuelas Primarias y E.G.B. 2", que se llevará a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2001, en el CE.CU.AL., de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 703/01

Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas de Estudiantes de Historia realizadas los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en la Facultad de Humanidades de la UNNE.-

RESOLUCIÓN N° 704/01

Solicitar al P. E. N., informe sobre el Operativo de Ejercicios Conjuntos denominado Cabañas 2001, que se realiza en Salta.-

RESOLUCIÓN N° 705/01

Solicitar al P. E. N., informe la secuencia estadística de montos derivados a cubrir suplencias de cargos docentes durante los últimos cinco años.-

RESOLUCIÓN N° 706/01

Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, informe sobre los impuestos que correspondiere pagar y de cuales estaría exento la Prisión Regional del Norte Unidad 7.-

RESOLUCIÓN N° 707/01

Reiterar que el I.P.D.U.V., informe en el término de 30 días según Resolución 1084/00 que a la fecha no ha sido respondida.-

RESOLUCIÓN N° 708/01

Solicitar al P. E., informe respecto del PROGANO, en atención al Decreto N° 980.-

DECLARACIÓN N° 15/01

Declara que la defensa del derecho a la vida de la Mujer y el Hombre en todos los tiempos, en todos los lugares, debe ser una actitud constante en los pueblos del mundo.-

DECLARACIÓN N° 16/01

Declara su adhesión a la realización del 4° Coloquio FARN, "Participar para cambiar", a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2001, en San Salvador de Jujuy.-

SESIÓN DEL 19-09-01**RESOLUCIÓN N° 709/01**

Solicitar al P. E., organice durante el período lectivo 2001 y siguientes, talleres de reflexión sobre los llamados viajes de egresados.-

RESOLUCIÓN N° 710/01

Solicitar al P. E., que en el marco de la ejecución de obras "Bajo Submeridionales – Línea Paraná, en particular en las obras complementarias – tramo III intercedan ante la autoridad que corresponda para apoyar la continuidad en la construcción de puentes de madera.-

RESOLUCIÓN N° 711/01

Solicitar al P. E., proveer a la Sala de Urología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, varios elementos de urología.-

RESOLUCIÓN N° 712/01

Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe sobre varios puntos relativos a la gestión del ex – Vice-Gobernador de la Provincia.-

RESOLUCIÓN N° 713/01

Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe cuales han sido las intervenciones realizadas y estado de las actuaciones, denunciadas por los ciudadanos.-

RESOLUCIÓN N° 714/01

Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe sobre los estudios y análisis de la evolución de la deuda pública a

partir del 10 de diciembre de 1995.-

RESOLUCIÓN N° 715/01

Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe sobre la intervención realizada en ocasión de conocerse una denuncia en julio de 1999.-

RESOLUCIÓN N° 716/01

Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, informe sobre el estado de situación del Expte. N° 46741/2000.-

RESOLUCIÓN N° 717/01

Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, informe sobre el Expte. N° 4870/1999.-

RESOLUCIÓN N° 718/01

Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe sobre el estado de situación del Expte. N° 401-060297-1287.-

RESOLUCIÓN N° 719/01

Declarar de interés provincial los actos con motivo del Septuagésimo Cuarto Aniversario de la fundación de la localidad de La Escondida, el día 29 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 720/01

Declarar de interés provincial los actos de la fundación de la localidad de Fuerte Esperanza el día 22 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 721/01

Declarar de interés provincial la "Maratón de la Familia 2", a realizarse el día 23 de septiembre de 2001, en las ciudades de Resistencia y Barranqueras.-

RESOLUCIÓN N° 722/01

Declarar de interés provincial los actos a realizarse con el motivo del Sexagésimo Primer Aniversario de la fundación de la localidad de Hermoso Campo que se celebra el día 20 de septiembre.-

RESOLUCIÓN N° 723/01

Expresar su beneplácito a la Fundación Mempo Giardinelli, por la obtención del Premio Nacional Julio Cortázar.-

RESOLUCIÓN N° 724/01

Adherir a todas las actividades programadas con motivo de un nuevo festejo del "Día del Estudiante", en todo el territorio provincial.-

RESOLUCIÓN N° 725/01

Acompañar la movilización y reclamo impulsada por la Cámara de Comercio y del quehacer económico de la Provincia del Chaco, que se realiza el 19 de septiembre en Presidencia Roque Sáenz Peña.-

RESOLUCIÓN N° 726/01

Solicitar al P. E., se realice con carácter de urgente, la reparación edilicia de la Sala N° 5 de Neurología del Hospital Dr. Julio C. Perrando.-

RESOLUCIÓN N° 727/01

Declarar de interés legislativo las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social, que se efectuará a cabo entre el 24 y 28 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 728/01

Declarar de interés educativo y social el programa "UNNE", con el objeto de poner a disposición de la comunidad, una herramienta tecnológica capaz de ampliar el acceso al conocimiento.-

RESOLUCIÓN N° 729/01

Expresar su rechazo contra la posible participación Argentina en fuerzas militares, de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a atacar a otros pueblos.-

RESOLUCIÓN N° 730/01

Declarar de interés legislativo el 89° Congreso Anual Ordinario de la Federación Agraria Argentina, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2001 en Rosario Provincia de Santa Fé.-

RESOLUCIÓN N° 731/01

Declarar de interés provincial la Primera Maratón Urbana, a llevarse el día 6 de octubre de 2001 en Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 732/01

Declarar de interés legislativo el 1° Congreso de Asociativismo, dependiente de la Secretaría de Organización del Consejo Provincial del Partido Justicialista - Distrito Chaco - tendrá lugar el 22 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 733/01

Modificase el punto 1° de la resolución 576/01.-

RESOLUCIÓN N° 734/01

Declarar de interés cultural y educación el "Primer Encuentro Juvenil de Proyectos Solidarios", se realizará en la Escuela de Nivel Secundario N° 40, ubicada en Villa Río Negro de Resistencia los días 19 y 20 de septiembre de 2001.-

RESOLUCIÓN N° 735/01

Testimoniar el reconocimiento de la Cámara de Diputados, a la memoria del señor Florentín C. Merino en las personas de sus descendientes por haber posibilitado la creación de la Escuela N° 494, de la Provincia del Chaco.-

DECLARACIÓN N° 17/01

Declara su beneplácito con motivo de la imposición del nombre de "Felipe Gallardo", a la E. E.G.B. N° 944 de Resistencia.-

Dr. Pablo L. D. Bosch

Secretario

e/s.

E:34/10/01

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1 hace saber por 15 días que en los autos caratulados: **FIBRALIN S.R.L. s/Cancelación Judicial de Cheques**, Expte. 1304, F° 440, año 01, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cuenta corriente N° 3530/7 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado - Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña cheques numeración: 42855774 al 42855800 inclusive; 42855803 al 42855850 inclusive; 42855851 al 42855900 inclusive; 42855901 al 42855950 inclusive; 42855951 al 42855600 inclusive; 21344071 al 21344080 inclusive; 21344081 al 21344100 inclusive; 21344101 al 21344120 inclusive; 21344121 al 21344140 inclusive; 21344141 al 21344160 inclusive. Asimismo se ha decretado la cancelación judicial a la cuenta corriente N° 021/2088/04 del Banco de Boston -Sucursal Resistencia- cheques numeración: 517-95018678 al 517-95018725 inclusive. Ambas cuentas a nombre de Fibralin S.R.L. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 septiembre 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.N° 107.966

E:26/9v:31/10/01

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Servicios Automotores S.R.L. s/concurso preventivo -hoy quiebra-**", Expte. N° 7.350/00, que en fecha 16/10/01 se ha declarado la quiebra de la firma **Servicios Automotores S.R.L.**, CUIT N° 30-64874894-5, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 2450, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como síndico el C.P.N. Sr. Eduardo A. Scolari, con domicilio en López y Planes N° 316, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 16 de octubre de 2001. **Resuelvo:...** IV) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q... XIII) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.

Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria**s/c. E:22/10v:31/10/01**

EDICTO.- RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS, Juez de Instrucción de la SEXTA NOMINACION, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.), a FABIO ANDRES SAENZ DE BURUAGA, DNI N° 26.725.758, Argentino, soltero, estudiante y domiciliado en Mz.91 Pc.8 Uf. 2 150 viviendas - Barranqueras, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JUAN PABLO; SAENZ DE BURRUAGA, ANDRES S/ ROBO (venido del Instr. N° 1 - 1458/99)**", Expte. N° 1187/01, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 14 de junio del año 2001.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO en contra de ... y de FABIO ANDRES O ANDRES SAENZ DE BURRUAGA, ya filiados, por hallarlos "prima facie" incurso en el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS - Art. 164 del Código Penal, confirmando la guarda judicial y la excarcelación que respectivamente se concedieran. II) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los procesados hasta cubrir la suma de PESOS CIEN (\$100).. III) - ... NOTIFIQUESE.- FDO: Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS -Juez- Dr. JUAN JOSE CIMA - SECRETARIO - JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION". Secretaría, 16 de Octubre de 2001.

Dr. Juan José Cima
Secretario**s/c. E:22/10v:31/10/01**

EDICTO.- Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS, Juez de INSTRUCCION de la SEXTA NOMINACION, de la ciudad de RESISTENCIA, Capital de la Provincia del CHACO, hace saber por el término de CINCO (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE (art. 155 del C.P.P.), a HECTOR FERNANDO ROLON, ARGENTINO, 47 años, soltero, changarín, domiciliado en Av. Hernandarias 1340, Villa Erclia - Ciudad; hijo de FERNANDO ROLON (F), y de REDUCINDA GONZALEZ (F), nacido el 21-04-51, en Resistencia; que en los autos caratulados: "**ROLON, HECTOR FERNANDO S/ DAÑO**", Expte.. n° 4484/99, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 6 de marzo de 2001. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO en contra de HECTOR ROLON, de filiación consignado ut -supra, por hallarlo "prima facie", autor materialmente responsable del delito de DAÑO - Art. 183 del CODIGO PENAL. II) ... III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE Y REGISTRESE. Oportunamente dése cumplimiento a la Ley 22.117... Fdo. Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS -JUEZ- Dr. ANSELMO ALARCON - SECRETARIO - JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION". Secretaría, 4 de Octubre de 2001.

Dr. Anselmo Oscar Alarcon, Secretario**S/C E: 24/10v:05/11/01**

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, primera circunscripción Judicial, hacen saber a BRITE JORGE ALEJANDRO, argentino, nacido en Charaday - Chaco - el 03/05/1958, hijo de Miguel Brite y de Olga Acosta, Prontuario Policial N° 490.346 Secc. A.G., D.N.I.N° 12.477.022, que en autos **BRITE JORGE ALEJANDRO S/RETENCION INDEBIDA**", Expte. N° 399/92, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 075, Resistencia, 27 de abril de 2000, VISTO: (...)- CONSIDERANDO (...)- FALLA: DECLARANDO EXTINGUIDA LA ACCION PENAL por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.), en relación al delito de RETENCION INDEBIDA (art. 173 inc. 2 del C.P.), por el que fuera procesado y requerido a juicio JORGE ALEJANDRO BRITE, de filiación referida en autos; SOBRESAYENDOSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del mismo (art. 345 del C.P.P.). Sin costas...Fdo. Dres.GLENDA LAURA VIDARTE DE

SANCHEZ DANSEY, ALEJANDRO ERNESTO PARMETLER y ZULMA GRACIELA CHAVARRIA DE ISE, Ante mí Secretario Dr. ALBERTO BENASULIN.

Dr. Alberto Benasulin
Secretario**S/C E: 24/10v:5/11/01**

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber quince (15) días, autos: "**Oliva Hnos. S.R.L. s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 52/2001, Sec. 2, decreto cancelación judicial cheques N°s. 71402492 y 71402493, perteneciente Cta. N° 021-3991/08 BANK BOSTON N.A., Suc. Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de septiembre de 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria**R.N° 108.192 E:24/10v:28/11/01**

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora de la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, en los autos caratulados: "**Instituto de Nivel Terciario San Fernando Rey. Bebión, Ana Elena s/instruir sumario administrativo a la citada docente por presunta falsificación pública**", Expte. N° 900-041099-00103, que se tramita por ante la citada dirección, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, Edif. "A", notifica por la presente, a la Sra. FERNANDEZ, Dora, DNI N° 3.495.525, la resolución que en lo pertinente dice: ///Resistencia, 22 de octubre de 2001. **Visto... Considerando... Dispone:...** 2) Dar por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. Fernández, Dora, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. 3) No abrir la presente causa a prueba, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden. 4) Correr vista de las actuaciones a los imputados, por el término de tres días, contados a partir de su notificación, para que en virtud del art. 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Dcto. 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Fdo.: Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora Sumariante.

Claudia Rosana Gernaldi
Abogada Instructora**s/c. E:26/10v:31/10/01**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría de la Dra. Carmen Sánchez, Juzgado, sito en calle Alte. Brown N° 249, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MICHONOVICH, Jorge, y VULEKOVICH de MICHONOVICH, Mileva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Michonovich, Jorge y Vulekovich de Michonovich, Mileva s/juicio sucesorio ab intestato**", expediente N° 2.538/01. Resistencia, octubre 19 de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria**R.N° 108.214 E:26/10v:31/10/01**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la causante: Sra. Bertha Ladislaa BARRIOS de FONTANA (M.I. N° 92.482.451) para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzca accionar que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Barrios de Fontana, Ladislaa Bertha s/juicio sucesorio**", Expte. N° 2.121/01 del Registro del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Brown N° 249 (1° piso). Resistencia, 1 de octubre del 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**R.N° 108.223 E:26/10v:31/10/01**

* <----->

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Aureliano Arturo MENDOZA (DNI N° 02.590.364) y Francisca RODRIGUEZ de MENDOZA (M.I. N° 01.470.478) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Mendoza, Aureliano Arturo y Rodríguez de Mendoza, Francisca s/juicio sucesorio ab-intestato"**, Expte. N° 1.952/01. Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.232 **E:26/10v:31/10/01**

* <----->

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Esther Pereyra, Secretaria N° 7, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Raúl Fermín MITOIRE, en los autos caratulados: **"Mitoire, Raúl Fermín s/juicio sucesorio ab-intestato"**, Expte. N° 11.925/01. Secretaría, 22 de octubre del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 108.234 **E:26/10v:31/10/01**

* <----->

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Jurisdicción Judicial, con sede en Villa Angela, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **"Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa Angela (S.U.O.E.M.) s/concurso preventivo"**, Expte. N° 1.555, folio N° 4, año 2001, que en fecha 24 de septiembre de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo **Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa Angela (S.U.O.E.M.)**, Personería Jurídica N° 1.176, con domicilio en Balcarce y Kennedy, de esta ciudad, habiendo sido designado síndico a los C.P.N. LIPRERI, Angel Francisco (titular), con domicilio en Rivadavia N° 374, y MARIN, Ricardo Alberto (suplente), con domicilio en Avda. Pte. Perón N° 429, ambos de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) El día 6 de diciembre de 2001, fecha hasta la cual pueden presentarse las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. 2) Establecer el día 7 de marzo de 2002, como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. 3) Establecer el 19 de abril de 2002, como fecha en que el síndico presentará el informe general. 4) Señalar audiencia informativa para el día 4 de julio de 2002, a las 10 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. 5) Establecer que la suscripta tendrá hasta el 22 de marzo de 2002, para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores y hasta el 17 de mayo de 2002, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas. Villa Angela, Chaco, 23 de octubre de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.241 **E:26/10v:5/11/01**

* <----->

EDICTO.- La doctora Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Juan Carlos DELLAMEA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Dellamea, Juan Carlos s/Suc. ab intestato"**, Expte. N° 8.996, año 2001, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de septiembre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 108.248 **E:26/10v:31/10/01**

* <----->

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, con domicilio en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por 3 días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de doña Ramona MARCHESA de VEUTHEY (M.I. N° 4.471.071). Autos: **"Marchesa de Veuthey, Ramona s/juicio sucesorio"**, Expte. N° 2.488/01. Secretaría, 22 de octubre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.249 **E:26/10v:31/10/01**

* <----->

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del señor Pedro Telmo RODRIGUEZ (M.I. N° 7.439.443) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Rodríguez, Pedro Telmo s/juicio sucesorio ab-intestato"**, Expte. N° 1.256/01. Resistencia, 13 de septiembre de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 108.250 **E:26/10v:31/10/01**

* <----->

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mí cargo, sito en calle French N° 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"L.P. & C. S.R.L.s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"**, Expte. N° 7302/00, en fecha 19/10/01, se ha declarado la quiebra de L.P. & C. S.R.L., -CUIT N° 30-70702457-3-, con domicilio en calle Av. 25 de Mayo 2280, ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Antonio Rubén Prette Gaona, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1380, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto: ...IV.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). V.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). ...X.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. ...XIII.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. **E:26/10v:7/11/01**

* <----->

El Juzgado Civil y Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del doctor Julio A. Goñi, Secretaría del doctor Claudio S. H. Longhi, sita en la calle San Martín y Vieytes, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo de 2001 se decreto la quiebra de "GARCIA ESTEBAN RODOLFO", con domicilio en la calle Vieytes 145, de la ciudad de Charata, Chaco. El síndico interviniente es el contador MIGUEL ANGEL BAZ GALLEGU, con domicilio legal en la calle Rivadavia 178 de la ciudad de Charata, Chaco (tel. 03731-420758), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 15 de marzo de 2002, los días jueves y viernes de 16 horas a 20 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concu-

rrir ante el sindico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (art. 34, L. 24522) hasta el día 29 de marzo de 2002, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el sindico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el sindico, dentro de los plazos que vencen los días 02 de mayo de 2002 y el 01 de julio de 2002 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). El auto verficatorio previsto por el artículo 36 de la ley concursal se dictará el 16 de mayo de 2002. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237, y 238 de la ley 24522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Charata, Chaco, 22 de octubre de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:29/10v:9/11/01

EDICTO.- El Señor CARLOS ESTEBAN GASKO Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 145 - 5to- piso Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Señora VICTORIA ENCINA, el artículo 1° de la Resolución N° 0.966 de Fecha 15-10.01 dictada en el Expediente Administrativo N° 115.541/69, Que dice: ARTICULO 1° RESCINDIR con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por incumplimiento de obligaciones, la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 0501/88 a Favor de la Señora VICTORIA ENCINA (L.C. N° 6.220.718, de la Unidad Proyectada N° 3 Subdivisión de la Unidad Económica N° 8 de la Legua «D» del Lote 3 de la Zona «A» del Departamento QUITILIPÍ, con superficie de 32has. 60as. aproximadas, por las causas expresadas en el considerando de la presente Resolución y por aplicación de los Artículos 29°; 32° inc. b) y 33 de la Ley 2913. RESISTENCIA,

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:29/10v:5/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernández Asselle, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 365 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días que en los autos caratulados "**BARAVALLE ANSELMO FRANCISCO y NELLY MAGADALENA SEVESO S/QUIEBRA**", Exp. 220, folio 232, año 1993, Secretaría N° 2, el sindico ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución. Se regularon los honorarios del Cr. Luis Carlos Brugnoli, en su carácter de Síndico en \$ 4.831,57 y al Dr. Mario O. Videnoff como letrado patrocinante de los fallidos en \$ 2.070.67. El fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto. Dr. Fernández Asselle, Juez.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/10v:31/10/01

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 322, de esta ciudad, cita por

dos (2) días al señor ESCOBAR, Martín Horacio de Jesús, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. c/Escobar, Martín Horacio de Jesús s/ ejecutivo**", Expte. N° 2.705/01, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 4 de octubre del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 108.252 E:29/10v:31/10/01

EDICTO.- Juzgado de Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Fondo Indemnizatorio y Crédito para la Vivienda (F.I.D.E.C.) c/Trakzuk de Praise, Rosa María s/ ejecución hipotecaria**", Expte. N° 17.346/99, hace saber por tres días, la Martillera Vilma Navarro, Mat. Prof. N° 450, rematará el día 3 de noviembre del 2001, a las 10.30 horas en Salta N° 4630, de la localidad de Fontana (Chaco), un inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 14.022 del Dpto. San Fernando (Circ. II, Secc. A, chacra 43, Parc. 10). Terreno de 24 metros de frente por 33,50 metros de fondo. Superficie: 741,60 mts. cuadrados. Base \$ 10.642,11 (deuda hipotecaria). Condiciones: Al contado y mejor postor. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipales \$ 15,15 al 26/03/01; Coop. Prov. Serv. Púb. Viv. y Cons. Fontana Ltda.: \$ 109,60 al 29/06/01, más recargo hasta la fecha de cancelación. Todos las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado. Comisión 6% a cargo del comprador. Estado de ocupación: la demandada y su grupo familiar (siete -7- personas). Visitas: horario comercial. Informes, martillera actuante Tel. 03722-429802/15649571. Resistencia, 24 de octubre del dos mil uno.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 108.268 E:29/10v:5/11/01

EDICTO.- Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Sarmiento N° 330, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a los herederos de ALBERTO DOMINGO DELLAMEA para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en los caratulados: "**ACOSTA, ELIGIO C/ ISABEL YOLANDA BOBIS DE LIVA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 488/93, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.) Resistencia, 12 de Junio de 2001. Fdo. DRA. WILMA S. MARTINEZ, Juez Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 2 de Octubre de 2001.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

RN° 108.255 E: 29/10v:31/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero (Juez), sito en calle Brown 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Juana Lugo, M.I.: 06.591.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.171/01, caratulado: "**LUGO, JUANA S/ SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 07 de Junio de 2001 - Carmen Sanchez - Abogada/Secretaria.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

RN° 108.258 E: 29/10v:5/11/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, dn. HECTOR FRANCISCO RAMIREZ, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios

de don MIGUELACOSTA M.I. Nº 3.567.094, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**BLANCO ESTELINA Y ACOSTA MIGUEL S/SUCESORIO**" Expte. Nº 81- Fº 195-Año 1.998, bajo apercibimiento de ley. Sec.Nº 2.- Charata-Chaco-17 de Octubre 2001.

Liliana Ester Rodriguez

Secretaria Nº 1

s/c. E: 29/10v:5/11/01

EDICTO.- Dra. MARTA DE LA VEGA, Juez en lo Laboral de la Primera Nominación de Resistencia, cita a los demandados MACIEL JUAN D.N.I. Nº 7.448.604 y/o NORESTE SEGURIDAD S.R.L. a fin de que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**NUÑEZ DEMETRIO FAVIANO Y OTROS C/ MACIEL JUAN Y OTROS S/ DESPIDO**"- EXPTE. Nº 12785/99, que tramita por ante el Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado Nº 229 - Planta -Baja, de Resistencia, Chaco. Secretaría, 18 de diciembre de 2000.

María Silvia Merola

Abogada/Secretaria

s/c. E :29/10v:31/10/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, dn. HECTOR FRANCISCO RAMIREZ, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA BEATRIZ CAPARROS, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**CAPARROS MARIA BEATRIZ S/SUCESORIO**"- Expte. Nº 368-Fº 04-Año 1.999, bajo apercibimiento de ley. Sec.Nº 2.- Charata-Chaco 16 de Octubre 2001.

Liliana E. Rodriguez

Secretaria Nº 1

s/c. E: 29/10v:5/11/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: VICTOR HUGO CHAVEZ, argentino, 18 años, soltero, jornalero, ddo. en Planta Urbana de la Tigra, Chaco, nacido en San Bernardo el 01/09/81, hijo de Juan Chavez y de María Ñañez; que en los autos "**PINTOS DUARTE HECTOR RAMON S/DIA.S/HURTO C/A.I.**", Exp. Nº 770, Fº 532, Año 2000, Sec. Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Agosto de 2001.- Nº 1689. AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Dictar AUTO DE PROCESAMIENTO a Carlos Roberto Espinoza y Victor Hugo Chavez, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de Hurto (art. 162 del C.P), confirmandose la libertad otorgada oportunamente. II) . . . III) . . . IV) . . . V) . . . NOT. Fdo.: Dra. Fanny A. ZAMATEO -Sec.- Dr. Oscar B. Sudría -Juez-" Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c. E: 29/10v:9/11/01

EDICTO.- El Dr. ANDRES VENTURA GRAND, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**OZUNA VICTOR HUGO S/ABUSO SEXUAL CALIFICADO**", Expte. Nº 190, Fº 569, año 2001, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a VICTOR HUGO OZUNA (argentino, de 34 años de edad, soltero, desocupado, con instrucción primaria completa; nacido en esta ciudad, el 13/9/67; hijo de Florencia Ozuna; domiciliado en Avda. 33 entre 0 y 00 del Barrio Santa Teresita de esta ciudad; D.N.I. Nº

18.382.522), la que en su parte resolutive pertinente dice: "SENTENCIA Nº 89.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil uno, . . . FALLA: 1) Declarando a VICTOR HUGO OZUNA, . . . autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CALIFICADO" (art. 119, último párrafo, inc. b, C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, con las accesorias del art. 12, C.P. . . . 3) Declarando a VICTOR HUGO OZUNA REINCIDENTE POR TERCERA VEZ (arts. 50 y 51 del C.P.) 4) UNIFICANDO la pena del presente decisorio con la pena de siete años y seis meses de prisión, impuesta por Sentencia Nº 5/97 de este Tribunal, por los delitos de "Violación", art. 119, inc.3º, C.P. (en expte. 158/97) y "Resistencia a la autoridad Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal", arts. 239, 89, 89 y 54, C.P. (en expte. 159/97), dictando como PENA UNICA a cumplir por VICTOR HUGO OZUNA la de TRECE AÑOS DE prision, con abono del tiempo de detención ya cumplido. . . . ARCHIVASE. "Fdo. Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro C. Kachalaba, Jueces; Dra. Alicia S. Gonzalez, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a VICTOR HUGO OZUNA vence en fecha 31 de julio del año 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre del 2001.

Dra. Alicia Susana Gonzalez

Abogada/Secretaria

s/c. E: 29/10v:9/11/01

EDICTO.- DE LA SEÑORA JUEZ DE INSTRUCCION DE LA PRIMERA NOMINACION DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ, Secretaria DR. RAUL MARIO VERA, en los autos caratualdos "**AMARILLA MARCOS ALEJANDRO S/ HURTO (Dr.VARGAS)**", Expte. Nº: 2539/99, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P., a MARCOS ALEJANDRO AMARILLA, argentino, 23 años de edad, soltero, diariero, nacido en Sta. Fe el 18/11/78, hijo de Marcos y de Yoli Irma Torales, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 21/6/01.-AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO confirmando la excarcelación oportunamente concedida, RESPECTO DE MARCOS ALEJANDRO AMARILLA, ya filiado en autos, al hallarlo "prima facie" autor responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 162 en función con el art. 42 ambos del C.P.) de conformidad con lo dispuesto por los arts. 285, 287 y concordantes del código adjetivo. II). . . III) NOT. Fdo. DRA. MARIA SUSANA GUTIEEREZ-Juez de Instrucción -Nº 1-Dr. PEDRO VARGAS-Secretario-Juzgado de Instrucción Nº 1- "FDO..Dra. Lidia Lezcano de Urturi- Juez de Instrucción Nº 1- Secretario Juzgado de Instrucción Nº 1. Secretaria, 17 de octubre de 2001.

Dr. Pedro Vargas, Secretario

s/c. E: 29/10v:09/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria Nº 2, hace saber a DIEGO FRANCISCO DOMINGUEZ, DNI. Nº 28.123.597, argentino, soltero, albañil, 19 años de edad, nacido en esta ciudad en fecha 12/03/80, hijo de Juan Carlos Dominguez y de Paula Celestina Lemos, domiciliado en Calle 38 entre 17 y 19 del Barrio Nuevo, que en estos autos caratula dos: "**GALARZA CARLOS ALBERTO-DOMINGUEZ DIEGO FRANCISCO S/ AMENAZAS**", 3119/99, se ha dictado la siguiente resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 29/05/01. AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Presidencia Roque Sáenz Peña, Mayo 29 del 2001.-AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º) Dictar Auto de Procesamiento de CARLOS ALBERTO GALARZA y de DIEGO FRANCISCO DOMINGUEZ en las presentes actuaciones por considerárselos autores responsables del delito de AME-

NAZAS (Art. 149 bis1º parte 1º sup del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente.-2º) . . 3º) . . 4º) . . NOTIFIQUESE.- fdo Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez, Sec. Dr. Orlando Geraldí" Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2001.

Dr. Orlando Geraldí, Secretario

s/c. E:29/10v:9/11/01

EDICTO.- Se hace saber por cinco días, que en autos: "Emilio Bruic s/concurso preventivo", Expte. 1.720, folio 544, año 2001, Sec. 2 del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en 9 de Julio 357, primer piso, se ha resuelto declarar el estado concursal del Sr. Emilio BRUIC (DNI 5.660.773), domiciliado en Tucumán 775, Quitilipi, Chaco, siendo designado síndico el Contador Omar Antonio Guerra, domiciliado en Chacabuco 696, de Presidencia Roque Sáenz Peña, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de noviembre del 2001, fijándose la audiencia informativa para el día 20 de junio del 2002, a las 10 horas en la sede del Tribunal (Art. 14 de dicha ley).

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.Nº 108.276 E:31/10v:12/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, sito en calle López y Planes Nº 38, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBETTI, Benigno Félix, M.I. Nº 03.567.064, a comparecer y hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 9.420/2001: "Barbetti, Benigno Félix s/juicio sucesorio". Secretaría, 23 de octubre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria
R.Nº 108.285 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Mitre Nº 171, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de FRANCOWSKI, Natalia, L.C. Nº 1.051.673, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "Francowski, Natalia s/juicio sucesorio", Expte. Nº 1.169/00. Resistencia, 8 de septiembre de 2000.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 108.286 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- El Dr. Luis A. Martínez, Juez del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "Correa, Saturnina Adgelia del Carmen y Luis Isidoro Véliz s/sucesorio", Expte. 394, Fº 384, año 2001, Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA, Saturnina Adgelia del Carmen, M.I. 6.597.610, y Luis Isidoro VELIZ (M.I. 3.664.299) para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de agosto de 2001.

Dra. Sandra Elizabeth Gaynecotche, Secretaria
R.Nº 108.288 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- El Dr. Luis A. Martínez, Juez del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "González, Florentino s/sucesorio", Expte. 493, Fº 393, año 2001, Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, Florentino, M.I. 7.406.663, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de octubre de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.Nº 108.289 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- El Dr. Luis A. Martínez, Juez del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "Palavecino, Hortencia s/sucesorio", Expte. 493, Fº 393, año 2001, Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO, Hortencia, M.I. 6.608.615, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de octubre de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 108.290 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores, en los autos: "Codutti, Rubén Dario s/sucesorio", Expte. 2.042/2001/4, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 3 de octubre de 2001.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.294 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de Paulina CARDOZO de LUQUE para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "Cardozo de Luque, Paulina s/juicio sucesorio ab-intestato", Expte. Nº 10.944/01, que tramitan ante el Juzgado a mi cargo, Secretaría Nº 1. Resistencia, 22 de octubre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.Nº 108.295 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en avenida Italia Nº 220, ciudad, cita por 2 (dos) días y emplaza por 10 (diez) días a los herederos del difunto AMARILLA, Martiniano, DNI Nº 2.502.590 a ejercer el derecho que corresponde, en los autos caratulados: "Amarilla, Martiniano s/compra de terreno", Expte. Nº 3.379-A-68, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Agr. Jorge Raúl Pisarello, Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Antonio Néstor Rossi
Dir. Gral. de Relac. Públicas

s/c. E:31/10v:5/11/01

EDICTO.- La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco cita y emplaza por tres (3) días al contribuyente AVAD, Carlos Angel, DNI Nº 7.931.980, con domicilio en calle H. Yrigoyen Nº 754, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, intimándole el pago de la suma de pesos mil novecientos cincuenta y nueve con veinte centavos (\$ 1.959,20) por la sanción según art. 31º C.T. (inc. 2) multas y recargos al 30/04/00. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Antonio Julio Millán
Director General de Rentas

s/c. E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco cita y emplaza por tres (3) días al contribuyente Cirugía "La Estrella", de Santiago KESLER (LE Nº 6.210.317) y Adolfo KESLER (DNI Nº 13.940.945), con domicilio en calle Entre Ríos Nº 855, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, intimándole el pago de la suma de dos mil doscientos dieciocho pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 2.218,68) por los períodos fiscales 06/03/89 al 15/11/94 y del 15/07/91 al 15/05/94

por los conceptos Impuestos sobre los Ingresos Brutos Ley 3.565 - Actualización y recargos al 02/12/96. Quedan ustedes debidamente notificados. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Antonio Julio Millán
Director General de Rentas

s/c. E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 -5º. piso- Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de la señora Libertad Edith Ratto Vda. de LOPEZ, el artículo 1º de la Resolución N° 1.005 de fecha 22/10/01, dictada en el Expediente Administrativo N° 106.945/62, que dice: **Artículo 1º: Rescindir** la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Libertad Edith Ratto Vda. de López, según Resolución N° 757/86 (fs. 53-54) y dejar sin efectos su similar N° 0175/97 (fs. 89), por las fracciones Sud (superf. aprox. de 67 has.) y Norte (superf. aprox. de 60 has.) de la unidad proyectada N° 6 bis, subdivisión de la Legua "D", lote 25, Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, por las razones expuestas en el considerando de la presente, conforme a lo prescripto por los Artículos 29º, 32º y 33º de la Ley 2.913. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- Orden Juez del Menor y la Familia N° 2, sito en calle Av. 9 de Julio 466, ciudad, a cargo Dra. Fresia Daicy Pedrini, Secretaria: Dra. Alicia A. Mottet, hace saber por tres días al Sr. Jorge Alberto MICILLO (DNI 11.406.286), que en autos: "**Wodianyj, Lidia Lucía c/ Micillo, Jorge Alberto s/alimentos y litis expensas**", Expte. 831/01, se ha dictado la siguiente resolución: ///sistencia, 16 de mayo del 2001. Por deducida demanda de alimentos contra el Sr. Jorge Alberto Micillo, que se tramitara conforme las normas del art. 146 y 147 de la Ley 4.369, córrase traslado al demandado por el término de cinco (5) días para que comparezca, la conteste y ofrezca las pruebas de que intente valerse... Notifíquese personalmente o por cédula con transcripción de las normas legales citadas... Not. Fdo.: Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Menor y la Familia N° 2. Se transcribe a continuación los arts. 146 y 147 de la ley 4.369, que dice: "**Art. 146: Alimentos:** Se correrá traslado por cinco (5) días de la demanda al demandado para que comparezca y responda. **Art. 147:** El actor y demandado deberán ofrecer toda la prueba que hagan a sus derechos en el escrito de demanda y de responde". Resistencia, 25 de octubre del 2001.

Alicia Alcalá de Mottet
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda nominación, Secretaria N° 3 sito en calle Brown N° 257, cita por tres días y emplaza por treinta días, a Herederos y Acreedores de don FRANCISCO ABELARDO MONZON M.I. N° 1.873.985, bajo apercibimiento de Ley. "**MONZON FRANCISCO ABELARDO S/SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. N° 1863/00. Resistencia, 24 de Agosto de 2000.

Dra. Lilián B. Borelli, Abogada/Secretaria

RN° 108.266 E: 31/10v:07/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes Nro. 48 -Planta Alta- de esta ciudad, a cargo de la Dra. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Juez, en los autos caratulados "**SATARICH DE CHARYTONOW LUISA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nro.

12.553 año 2.001, cita a herederos y sucesores de LUISA SATARICH DE CHARYTONOW, M.I. Nro. 6.596.600, por tres (3) días, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a estar a derecho en la presente causa. Resistencia, Secretaría, 24 de Octubre del 2.001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

RN° 108.269 E: 31/10v:07/11/01

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial "A", con asiento en calle 9 de Julio s/nº de P. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "**ROTT RAMON ROGELIO S/QUIEBRA. EXPTE 1671, Fº 53, año 1978 S/INCIDENTE DE REHABILITACION**", Expte. N° 1536, Fº 340, Sec. 4, año 1997, a mi cargo, se comunica la rehabilitación comercial del Sr. Ramón Rogelio ROTT, DNI 7.908.959. Presidencia Roque Sáenz Peña 12 de Octubre de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

RN° 108.270 E: 31/10v:05/11/01

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación de Resistencia, cita al Sr. LUQUE, Oscar Alberto, D.N.I. 8.005.693, a que comparezca a este Juzgado, sito en calle French N° 166,1er. Piso, de esta ciudad de Resistencia, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LUQUE, NATALIA ROCIO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DEL SR. LUQUE, OSCAR ALBERTO**", Expte. N° 811/99, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de Septiembre de 2000.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

RN° 108.271 E: 31/10/01

EDICTO.- El Dr. Hector Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos, "**RIOS MARCIAL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1459, fo. N° 51, año 2000, Sec. N° 1, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores del Sr. Marcial Rios M.I. 2.523.050, bajo apercibimiento de Ley. 28 Septiembre 2001.

Angel Roberto Castaño
Secretario

RN° 108.272 E: 31/10v:07/11/01

EDICTO.- El Dr. HECTOR HUGO SEGUI, Juez de Paz Primera Especial-Sáenz Peña-Chaco- cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YLDA LARRE VIUDA DE MAUREL, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. R. S. Peña, 11 de agosto del año 2000.

Elba Dolores Paez
Secretaria

RN° 108.273 E: 31/10/01

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primer Circunscripción de la Pcia del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 330 (Resistencia), Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, cita por cinco días al Sr. GUSTAVO NESTOR GONZALEZ, DNI N° 13.502.668, para que se presente a estar en derecho en la causa: "**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. C/GONZALEZ, GUSTAVO NÉSTOR Y ISLÁN, RAÚL FERNANDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. n° 1162/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor de ausentes. Publíquese por dos días. Resistencia, 18 de octubre de 2001.

Lidia Marquez, Abogada/Secretaria

RN° 108.275 E: 31/10v:05/11/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRA Y LICITACIONES

LICITACION PÚBLICA Nº : 04/01

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo utilitario, tipo pick up, cabina doble, motor diesel, tracción 4 x 2 de inyección indirecta, de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, equipamiento full.

MONTO APROXIMADO: \$ 22.500.

APERTURA: El día 14 de noviembre de 2001, a las diez (10,00) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$) 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CPN Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:24/10v:05/11/01

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA Nº 01/2001

Objeto: Adquisición de un equipo de sorteo compuesto por seis bolilleros.

Apertura: Día 14 de noviembre de 2001, a las 10.00 hs. en nuestras oficinas de Güemes Nº 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46, al precio de \$ 300 (PESOS TRESCIENTOS) cada sobre.

Informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes Nº 46, Resistencia, Chaco. Tel. 03722-446750/59, internos 140 y 142.

C.P.N. Carlos Miguel Benolol

Director de Administración

s/c.

E:26/10v:31/10/01

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 04/2001

SEGUNDO LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de EQUIPOS PARA CENTRAL DE MONITOREO Y DESPACHO, Y ESTACIONES DE USUARIOS DEL «PROYECTO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS, destinados a la Subunidad Ejecución Proyecto Vigía, dependiente de esta Institución Policial.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 20/11/01, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CIEN MIL (\$100.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Alberto Jara, Comisario Principal

Director de Administración

s/c.

E:29/10v:5/11/01

→ * ←
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 0019/2001

EXPEDIENTE Nº 0123/2001

OBJETO: IMPLEMENTACION DE RED, AREA METROPOLITANA SOBRE TENDIDO DE FIBRA OPTICA.

DESTINO: DEPENDENCIAS JUDICIALES-RESISTENCIA-.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. **HORA:** 09,00 HORAS.

LICITACION PUBLICA Nº 0020/2001

EXPEDIENTE Nº 0137/2001

OBJETO: IMPLEMENTACION RED DE DATOS Y DE ENERGIA.

DESTINO: Cámara Civ. Com. y del Trabajo-Pcia. R. SAENZ PEÑA-Jdo. del Menor de Edad y la Familia - RESISTENCIA-.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2001. **HORA:** 10,30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA:

Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes Nº 215, PISO 3º, Rcia. - CHACO.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:

CASA DEL CHACO -Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) INTERNET: email: pjch.compras@ecomchaco .com.ar

www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (PESOS OCHO) En Papel Sellado Provincial.

Horario de Atención: de 7.30 a 12.00 horas.

s/c.

E:29/10v:9/11/01

CONVOCATORIAS

C.R.C. SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social de "C R C" S.A., de Colonia Benítez (Chaco) el Presidente del Directorio convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 6 de noviembre del 2001, en nuestra sede social, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por lo cual se realiza la asamblea fuera de término, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/00.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2000.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2001.

4º) Estado patrimonial de "C R C" S.A.,

5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Francisco R. Pegoraro

Presidente

R.Nº 108.229

E:26/10v:5/11/01

→ * ←
ASOCIACION MUTUAL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE PAZ Y DE FALTAS DEL CHACO

Ejercicio Nº 3 iniciado el 01/01/00 finalizado el 31/12/00

CONVOCATORIA

Estimados asociados: En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2001, a las 18.00 horas en la sede social, sito en calle Mariano Moreno Nº 530, de la ciudad de Charata (Chaco), con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

b) Informe sobre la realización de la asamblea fuera de término.

c) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2000, informe de la junta fiscalizadora e informe del auditor.

d) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo

mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto".

Antonio Pedro Vuckovic **Hector Horacio Dolce**
Secretario Presidente
RN° 108.291 E: 31/10/01

> * <
Iglesia Evangélica "Rayos de Luz"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2001, a las 14:00 horas, en el local de French 1412, de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de una porción bíblica y oración.
- 2º) Lectura y Consideración del acta anterior.
- 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31-07-01.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 6º) Autorización a la Comisión Directiva para la venta de los terrenos de Villa Libertad.

Héctor E. Casanova **Alejandro Juszcuk**
Secretario Presidente
RN° 108.292 E: 31/10/01

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en autos: "**Gutiérrez, Francisco Solano s/concurso preventivo - hoy quiebra**", Expte. N° 13.050/96, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, C.U.I.T. N° 20-11.653.817-3, rematará el día 15 de noviembre de 2001, a las 9.30 horas en la sede del Colegio de Martillero del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, 3º. piso, Of. 26, de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles de la ciudad de Barranqueras: **1) inmueble ubicado en Joaquín V. González N° 2620, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de 25x50=1.250 m², identificado catast. Circ. II, Sec. "D", Ch. 263, Mz. 44, Pc. 20, Fº Real Mat. N° 18.610, Depto. San Fernando.** Base \$ 2.070,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.668; SAMEEP: años 95/2001 \$ 368,77, instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **2) inmueble ubicado en Av. Laprida N° 5430, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de forma irregular con una superficie de 413,3250 m², identificado catast. Circ. II, Sec. "D", Ch. 275, Mz. 6 "A", Pc. 40, Fº Real Matrícula N° 22.393, Depto. San Fernando.** Base \$ 9.472,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: \$ años '96 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.122; SAMEEP: adeuda jud. c/demanda 3/94 al 11/6/01 \$ 740, deuda cobro comercial 10-11-12/99; 1 al 12/00; 1 al 7/01 \$ 1.137,62. Instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **3) inmueble baldío ubicado en calle Fray Mocho N° 755, de 20x21=420 m², identificado catast. Circ. II, Sec. "D", Ch. 275, Mz. 5, Pc. 34, Fº Real Matrícula N° 41.271 del Depto. San Fernando.** Base \$ 2.898,66 (2/3 partes val. fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim./01 inclusive \$ 1.325; SAMEEP: años 96/2001 \$ 226,75, instalaciones domiciliarias: deuda a determinar. **4) Inmueble baldío ubicado en calle León Zorrilla N° 4570, de 10x30=300 m², ident. Catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 7, Fº Real Matrícula N° 20.104 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: 95/

2001 \$ 319,60, instalaciones domiciliarias: a determinar. **5) Inmueble baldío ubicado en calle Chile N° 1299, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 8, Fº Real Matrícula N° 20.105 del Depto. San Fernando.** Base \$ 1.098 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 1.580; SAMEEP: 99/2001 \$ 45,61, pendiente a vencer \$ 934,75, total gral. \$ 980,36; instalaciones domiciliarias: a determinar. **6) Inmueble baldío ubicado en calle Chile N° 1295, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 9, Fº Real Matrícula N° 20.106 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: 95/2001 \$ 1.306,44, pendiente a vencer \$ 27,78, total gral. \$ 1.334,22; instalaciones domiciliarias: sin deuda. **7) Inmueble baldío ubicado en calle Chile N° 1285, de 10x30=300 m², identificado catas. Circ. II, Sec. "D", Ch. 270, Mz. 70, Pc. 10, Fº Real Matrícula N° 20.107 del Depto. San Fernando.** Base \$ 768 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Munic. Bqueras: adeuda años '95 al 2º bim. 2001 inclusive \$ 916; SAMEEP: años 96/2001 \$ 226,75; instalaciones domiciliarias: sin deuda. Las deudas municipales son al 11 de junio de 2001 y las de SAMEEP al 25 de julio de 2001, y existen deudas con SECHEEP las que oportunamente serán acreditadas en autos en forma individualizada, las que serán a cargo de la fallida hasta el momento de la subasta. Contado efectivo y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Más informes, martillero actuante Tel. Cel. 03722-15601483. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
s/c. E:26/10v:7/11/01

> * <

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, hace saber por tres días, en autos: "Consorcio de Propietarios de Edificio Italia c/Pintos, Lisandro s/cobro de expensas", Expte. N° 2.903/00, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 2 de noviembre del cte. año, a las 18.30 hs., en calle Juan B. Justo N° 130, 8º piso "C", ciudad, el inmueble identificado como: **Circ. I, Sección "B", Manzana 136, Parc. 36, U.F. 49, Polígono 08-06, Sup. 92,70 m² (edificio Italia), inscripto al Folio Real Matrícula N° 20.930/49, del Dpto. San Fernando. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. El departamento se encuentra desocupado. Deudas: Munic. Rcia. \$ cobro judicial \$ 1.755,48 y cobro normal \$ 1.279,90 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 31/08/01. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base \$ 37.572,46 o sea la 2/3 partes de la valuación fiscal. Comisión martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. El inmueble podrá ser visitado una hora antes de la subasta. Para cualquier otra consulta al Tel. 440694. Resistencia, 25 de octubre del 2001.**

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
s/c. E:26/10v:31/10/01

> * <

EDICTO.- Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, Altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**AMARILLA AUTOMOTORES S.A. C/ MAFFIA, PEDRO MARIO Y MORALES, VICTOR HUGO/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 2.948 año 2001, que Martillero Jorge Alberto Wolcuff, Matrícula N° 553 (C.U.I.T. N° 20-13571916-2 IVA Responsable Monotributo), rematará el día nueve (09) de noviembre de 2001, Hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1.003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco: Un Automotor, USADO, marca: CHRYSLER, MODELO: DODGE DAKOTA SPORT BED 112WB, Tipo: Pick Up, año: 1994, Motor Marca: CHRYSLER N° RW128262, chasis marca: CHRYSLER

Nº 1B7FL26X5RW128262, dominio adjudicado por el R.N.P.A. Nº STH 085. En el estado de uso y conservación en que se encuentra (Parabrisas rajado, mica de guño izquierdo rota). Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 31-10-2001 horario comercial. Hasta la fecha de la subasta las deudas municipales son a cargo del demandado.- Deuda Patentes: Municipalidad de Resistencia -Chaco:- Dado de baja libre de todo gravamen en fecha 28/01/2000; Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Corrientes -Capital: Infracciones Actas Nº 54114/50417/85039/94614 Pago Mínimo 120 Lts. (\$ 115,20) Pago Máximo 1100 Lts. (\$ 1056,00), informe actualizado al 14.08.2001. Base: U\$S 2.310.-(50% Capital Reclamado). Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media hora se reduce la base a: U\$S 1.540.-(2/3 partes), y de proseguir la falta de interesados, transcurrida otra media hora más, la subasta se hará sin base. Contado. Mejor postor.- Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: Güemes 481, -Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Secretaría, 23 de Octubre de 2001.

Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

RNº 108.240 E: 26/10v:31/10/01

EDICTO.- Juzgado Civil Cuarta Nominación, Secretaría 4, Resistencia, hace saber tres veces autos: **S.....c/ M.P. s/ Ejec....**-Expte. 11148/98 que martillero Público Walter L. ALMIRON rematará día 4 de noviembre próximo a horas 11, en calle Leandro N. Alem 585, ciudad, el inmueble (baldío) de 10x50 mts. de superficie, sin mejoras algunas, libre de ocupantes, inscripto al Fº Real Matrícula Nº 15.139, s/ Catastro como Circunscripción II. Secc. B. Chacra 121, Parcela 15, Manzana 59.- Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 4.000, contado y mejor postor.- Señala 10% acto subasta resto a su aprobación judicial.- Comisión Martillero 6%, cargo comprador.- Si fracasa por la base pasado 30' se rematará con la retaza del 25% y de persistir motivo se subastará seguidamente sin base. Deudas: SAMEEP: p/ Serv. Sanitarios \$ 765,00 (judicial) y \$ 85,06 (comercial).- Municipalidad Rcia. \$ 3.744,06 p/ Imp. Inmob. T. y Servicios, todos a cargo demandado hasta día remate.- Para visitar inmueble consultar Martillero actuante Cel. 15518021 o Tel. 436076. Secretaría, 18 de Octubre de 2001.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

RNº 108.242 E: 26/10v:31/10/01

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Obligado 299, 1º. piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Espinola, Silvio c/CONARI S.A. s/ Ejecución de planilla**", Expte. 15.618/00, que Martillero Oscar Larroquette rematará en calle Arbo y Blanco 525, ciudad, 3 noviembre próximo, 11 horas, el siguiente bien: **Inmueble baldío constituido por parcela 24, chacra 140, sección B. Circunscripción II, con superficie de 9 Has. 74 As. 30 Cas. 27 Dm2. Inscripto al Folio Real Matrícula 36.848, Departamento San Fernando.** Base \$ 16.043,47 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Condiciones: señala 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6%. Adeuda impuestos inmobiliarios \$ 464,53 y tasas de servicios \$ 550,99. SAMEEP: fuera de radio. Visitas días hábiles de 8 a 18 horas. Todos los impuestos adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Resistencia, 24 de octubre de 2001.

Dra. Sandra Noemí Spinassi
Secretaria/Abogada

s/c. E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría 5, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber tres días, autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Abraham Guini Rica s/ Ejecución prendaria**", Expte. 3.252/01, que Martillero

Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 9 de noviembre próximo, 17 horas, **un automóvil marca Volkswagen tipo sedan cinco puertas modelo Golf GLX 2.0 motor ADC035935, chasis 3VW1931HLSM321017, dominio ANT-121, año 1996.** Estado regular. Base \$ 5.273,60. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 17 a 18 hs. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Municipalidad de Resistencia: adeuda patente \$ 314,56 actualizado al 15/8/01. Adeuda infracciones: valor 190 litros nafta super valor A.C.A. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/10v:31/10/01

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días, que el Martillero Público Nacional José Ramón Scaramuzino, M.P. 396, rematará el día viernes 9 de noviembre del 2001, a la hora 10.00 en calle Pueyrredón Nº 680, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, al contado y al mejor postor, el inmueble allí existente, inscripto al **Folio Real Matrícula Nº 1.064 (Dpto. Quitilipi)**, identificado catastralmente como: **C. I, Sec. "C", Manzana 21 L, Chacra 21, Parcela 2**, sobre el cual se halla construida una casa-habitación. **Inmueble libre de ocupantes.** Visitas y consultas: Días hábiles de 8.30 hs. a 19.00 hs. Base \$ 1.367,77 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señala 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Deudas: SAMEEP \$ 1.027,26 al 27/06/01, la deuda vencida será gravada con los recargos a la fecha de su cancelación. Municipalidad de Quitilipi: Impuestos inmobiliarios y tasas de servicios municipales \$ 233,47 al 17/07/01. Las deudas hasta el momento del remate serán a cargo de la demandada. Autos: "**Banco Francés S.A. c/Esquivel, Isabela s/juicio ejecutivo**", Expte. 144, año 1999. No se suspende por lluvia. Resistencia, 17 de octubre de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 108.281 E:31/10v:7/11/01

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, secretaria Nº 7, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez, sito en Av. 9 de Julio Nº 322 de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Aláez de Cabral, María Clara c/González, Roberto s/ Ejecutivo**", Expte. Nº 3.620/97, que el Martillero Justo José Luis Romero rematará el día 9 de noviembre de 2001, a las 11.00 hs. en San Roque 807, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentren: **un T.V. color de 20 pulgadas con control remoto, marca Serie Dorada; un juego de living de madera de algarrobo compuesto por un sillón triple y dos individuales; una mesa ratona de algarrobo sin vidrio.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de remate. Exhibición lugar del remate. Resistencia, 26 de octubre de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.284 E:31/10/01

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez del Trabajo de Villa Angela, hace saber por dos días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 15 de noviembre de 2001, a las 9.30 horas en calle Guevara 830, Villa Angela. Condiciones: Contado, sin base, mejor postor, comisión 8% cargo comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición y consultas, lugar del remate: **1) un acoplado tipo tanque marca Indecar, modelo 1976, chasis Nº A.T.746/76, domi-**

nio H043959. Deuda municipal patente \$ 154,72. **2) Un automotor tipo camión marca Mercedes Benz, chasis cabina modelo L-1114/42 modelo año 1986, motor Mercedes Benz Nº 341.912-10-106155, chasis Mercedes Benz Nº 341.034-BR - 000066, dominio H070571.** Deuda municipal patente \$ 666,32, a cargo del comprador la deuda municipal. Autos: "Vega, Alberto c/José Ricardo Binaghi S.A. s/ejecución de planilla en autos (251-96)", Expte. Nº 153, Fº 192, año 2000, Sec., 24 de octubre de 2001.

Dr. Mario B. E. Nadelman
Secretario

s/c. E:31/10v:5/11/01

EDICTO.- La Dra. NORA M. FERNANDEZ DE VECCHIETTI, Juez del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, sito en calle General Obligado Nº 229, 1er Piso, ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "YEDRO, Mirta Alejandra c/REMISES ROMA Y/O ROJAS, TOMAS RAMON Y/O MAGALLANES, CARMEN NOEMI Y/O LUGO, MARGARITA S/ EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. Nº 14321/00, que el Martillero WALTER DABEL BROCAL rematará el día 11 de noviembre del 2001, a las 10,30 horas en Mz.95, Pc.6, Casa 929, "Barrio Santa Inés", ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circ. II; Secc. B.; Ch. 129; Mz. 95; Pc. 6, inscripto en Folio Real MAT. Nº 56335 del Dpto. San Fernando. CONDICIONES: con Base \$ 25.306 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y Mejor Postor. Señala 10% del valor de la compra, saldo al aprobarse el remate. Comisión del Martillero 6% a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Deudas Municipales de Resistencia \$ 3.930,17 al 30-09-01; SECHEEP al 12-07-01 \$ 175,66; S.A.M.E.E.P. \$ 1.486,70 al 17-07-01. Las sumas serán gravadas con los recargos correspondientes a su efectivo pago, dicha deuda son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 17hs. a 20hs. INFORMES: Martillero actuante Walter D. Brocal Tel. 446085, Cel. 15663656 Resistencia, 25 de octubre del 2001.

Dra. Sandra N. Spinasi
Secretaria/Abogada

s/c. E:31/10v:07/11/01

CONTRATOS SOCIALES

TELECENTRO LA AMISTAD

EDICTO.- TELECOM S. F. T. A. hace saber por tres días que la Sra. GLADYS MARIA DEL CARMEN AVALOS, CUIT 27 - 12.261.264 - 9, cede la explotación de Telecentro "LA AMISTAD" sito en Mendoza 646, y Telecabina " " sito en la Pampa y Ruta 16, ambos de Quitilipi, Chaco a VEN-TEL S.R.L., CUIT 30-70754650-2, a los fines de la presentación oportuna de quienes tengan derecho legales.- P.R. S. Peña, 10 de Octubre de 2001.

Fuentes Marina

RNº 108.233 E: 26/10v:31/10/01

J. V. MARTIN CEREALES S.R.L.

EDICTO.- Dr. J. Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber por un día que, con fecha diecinueve de octubre, año dos mil uno, entre Noelia Evangelina MARTIN (DNI Nº 26.418.266), argentina, soltera, comerciante, y Silvana Graciela MARTIN (DNI Nº 28.002.405), argentina, soltera, comerciante, ambas con domicilio en López y Planes Nº 556, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará **J. V. Martín Cereales S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en Don Orione y Juan Manuel de Rosas, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y cuya duración será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Comerciales:** compra, venta,

consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, algodón en bruto, fibra de algodón, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. **Agropecuarias:** la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros. **Inmobiliarias:** Compraventa, permuta, cesiones, daciones en pago, arrendamiento, loteo de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. **Servicios:** Almacenaje y acondicionamiento de cereales y oleaginosas, y el análisis de los mismos. Servicio de desmote de algodón en bruto. Asesoramiento técnico para la explotación de campos, la prestación de servicios de labranza de tierras, cosecha de los distintos cultivos, y otros servicios relacionados con la agricultura y la ganadería. El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), suscripto por los socios en partes iguales. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Noelia Evangelina Martín, quien revestirá el carácter de socio-gerente. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 24 de octubre del 2001.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 108.277 E:31/10/01

BALDA GAS S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff hace saber por un día la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de agosto de 2000 se reúnen a fin de constituir una sociedad que girará bajo la denominación de BALDA GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio Legal en calle Mauricio Jajan Nº 760 de esta ciudad los señores socios: EDGARDO RENE BALDA, D.N.I. 14.570.067, nacido el día 20 del mes de agosto del año 1961, de profesión Comerciante, con domicilio en Calle Salta Nº 132 del barrio Oro Blanco de esta ciudad, de estado civil soltero y nacionalidad Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: 20 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: a la explotación del comercio en todas sus formas, mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación y cualquier otra forma de negociación comercial de todo tipo de productos en general, y en especial lo relacionados en forma anexa o conexa con la industria del gas. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Edgardo Reneé Balda, CIEN (100) cuotas equivalentes al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del capital social, en un monto de PESOS UN MIL (\$ 1.000). El socio César Gustavo Balda CIEN (100) cuotas equivalentes al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del capital social, en un monto de PESOS UN MIL (\$ 1.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del socio Edgardo Reneé Balda, quien podrá hacer uso de la firma social en su carácter de Gerente. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

RNº 108.265 E: 31/10/01

DROGUERIA ACUARIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial

Nº1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**DISTRIBUIDORA ACUARIO S.R.L. s/ Inscripción MODIFICACION CONTRATO SOCIAL: CAMBIO DENOMINACION POR: "DROGUERIA ACUARIO S.R.L. Y PRORROGA"**" -Expte.Nº 1092/01, hace saber por un día que: conforme Acta de Modificación del 18.09.2001 los Sres. MARIO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. Nº 12.470.317, y Sra.NELLY MARIA RIESGO, DNI Nº 13.902.683, ambos con domicilio en Ameghino N° 1374, de esta ciudad, han resuelto una nueva denominación social y extender el plazo de duración de la sociedad, modificándose en consecuencia las Cláusulas 1º y 2º del contrato social, las cuales quedarán redactadas de

la siguiente manera:- PRIMERA: La sociedad se denominará "DROGUERÍA ACUARIO S.R.L.", y tendrá su domicilio en la calle Juan B. Justo Nº 1065 de esta ciudad y por resolución de la mayoría del capital, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial, y la Cláusula SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de aprobación, en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Resistencia, 25 de Octubre de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

RNº 108.274

E: 31/10/01

